



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 12 de marzo de 2025

Número 6739-III

CONTENIDO

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC y a la GN a intensificar acciones de prevención, investigación y combate de delitos acontecidos en la autopista México-Querétaro, a cargo de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo III-3

Miércoles 12 de marzo

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSPC Y A LA GN A INTENSIFICAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMBATE DE DELITOS ACONTECIDOS EN LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quien suscribe, diputada María Luisa Mendoza Mondragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La alta incidencia delictiva hoy es la característica más sobresaliente de la autopista México-Querétaro, carretera tan conocida por los tramos que conecta a los estados de México, Hidalgo y por supuesto Querétaro, la más transitada y, probablemente por esta característica, la que mantiene récord de asaltos, cinco o seis a la semana según la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Tepeji del Río.¹

Es a la altura de este municipio la mayor incidencia; y la intersección entre la plaza de cobro de Tepetzotlán y la de Palmillas; sitios que se tienen bien definidos por los delincuentes y que son visiblemente desprotegidos, sin vigilancia de autoridades de los tres niveles de gobierno; lo que sí es evidente son los daños a los vehículos por los obstáculos que impiden el paso, como rocas, quiebre de cristales y, en los casos más graves, orificios por bala; en delitos como robo de mercancía a las unidades de transporte, asaltos, robo de vehículos, y secuestro; dejando números rojos con lesionados y muertes.

La segunda carretera más peligrosa del país, representa un gran problema de inseguridad por atender, ya que anida a lo largo de sus kilómetros a delincuentes de alta peligrosidad, pues el daño que ocasionan es reiterado y grave.

Delitos incontables desde el vivido por José Armando, conductor de tráiler que fue atacado a disparos en un presunto intento de asalto, la agresión fue captada por las cámaras de seguridad del propio tráiler y dio la vuelta en los medios nacionales por la crueldad que reflejaban los criminales en el uso de armas. Tres casos en tan sólo dos días, en enero de 2024, el primero fue captado por cámara de seguridad en que un conductor fue secuestrado por sujetos armados a la altura del kilómetro 60 en el municipio de Jilotepec; el segundo, un conductor asesinado por al menos cinco impactos de bala en un intento de asalto; el tercero se registró con dirección a la Ciudad de México, donde también asesinaron al transportista bajo el mismo modus operandi.

Tres impactos de bala fueron el resultado del ataque que Sandra Elena y su hijo sufrieron y que afectaron a este último, durante su recorrido por la autopista México-Querétaro a la altura del kilómetro 65, de nuevo en Tepeji del Río. La afectada por medio de sus redes sociales denuncia la inacción de las autoridades y deficiencia en las carreteras de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).²

El pasado noviembre de 2024, se interceptó una camioneta de carga cerca del puente peatonal del parque industrial de Tepeji, unidad que fue bloqueada por tres vehículos y obligado el chofer a descender.³

Así como el despojo de una camioneta de paquetería, cerca del municipio de Tepeji del Río; vehículo que fue rastreado por la empresa afectada, la encontraron en un camino del mismo municipio cuando los delincuentes descargaban la mercancía a otro camión, desatándose una balacera que dejó a un presunto delincuente muerto y otro detenido originario de Huehuetoca, México, y escapando otros tres.⁴

Por si fuera poco, a la altura de Santa Ana Azcapotzalongo, un hombre fue detenido mediante la colocación de piedras en el camino para atrcarlo y despojarlo de sus pertenencias, llama la atención que esto sucedió mientras los operativos en modalidad carrusel de la policía municipal se realizaban, señalando la ya conocida ausencia de la Guardia Nacional.⁵

Ante la desesperación de la nula e ineficiente actividad de la policía en sus tres niveles de gobierno, el pasado diciembre, un sacerdote acudió a la autopista México-

Querétaro a bendecir los tramos del kilómetro 145 en la comunidad de Palmillas, hasta la plaza de cobro de Tepetzotlán, hecho gestionado por Capufe⁶ y que cubre una parte religiosa y creyente, pero que no cubre la responsabilidad que deben cumplir con los usuarios de la carretera, pues es preciso puntualizar que no se han hecho responsables de los daños sufridos por los automovilistas.

El 6 de febrero de este año, a la altura del kilómetro 78 a la altura de Santa Ana Atzacapotzaltongo, asaltaron un tráiler que llevaba carga de acero, dejando al chofer y un acompañante sin vida, así como un custodio lesionado, al menos una decena de balas perforó el parabrisas y carrocería.⁷

El 9 de febrero, un operador que viajaba de Tlalnepantla, Estado de México, hacia Querétaro, circulando por la carretera a la altura de la textilera Zaga, en Tepetzi del Río, fue despojado de su unidad con lujo de violencia, para abandonarlo en la localidad Del Carmen, perteneciente al mismo municipio.⁸

Es de resaltar que la mayoría de notas periodísticas señala la inoperatividad de la Guardia Nacional y elementos de seguridad, como causa de los delitos; pues han dejado en desprotección a los transportistas y viajeros, ya que no entienden cómo no se ha atendido la problemática, ya que durante 2024, según la Asociación Mexicana de Transportistas, se registraron más de 400 asaltos.⁹

Los focos rojos son los tramos entre Coyotepec y San Francisco Soyaniquilpan; el tramo conocido como Corrales, comprendido por Santa Ana Atzacapotzaltongo, La Cañada y Vega de Madero, la desviación hacia la antigua carretera México-Querétaro y Jilotepec, tomada como escape, y el tramo de Coyotepec y Huehuetoca en el Estado de México; así como los kilómetros 55, 75, 78, 80, 90, 105 y 120.¹⁰

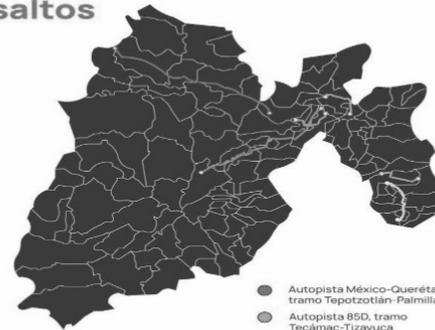
Y como especulación de las zonas donde se resguardan los delincuentes son: Santa Ana Atzacapotzaltongo y las bodegas ubicadas a lo largo de la autopista, en las que presuntamente se guardan vehículos robados y mercancía saqueada.

Según el director de Ciencia de Datos de A127,¹¹ empresa de inteligencia artificial de seguridad en el transporte, señaló que en la zona noreste del Estado de Mé-

xico es donde se concentran el mayor número de asaltos y expone los tramos en los que al menos ocurre uno de cada cinco robos, siendo los siguientes:

- Autopista México-Querétaro, tramo Tepetzotlán-Palmillas Autopista 85D, tramo Tecamac-Tizayuca.
- Carretera Nabor Carrillo-Chalco, Circuito Exterior Mexiquense.
- Carretera Cuautitlán Izcalli-Tultepec, Circuito Exterior Mexiquense.
- Carretera 115, tramo Chalco-Amecameca.
- Avenida de las Partidas, Toluca.

Estas son las carreteras del Edomex con más registro de asaltos



Los robos a transportistas ocurren entre un horario de 8 am a 8 pm

Fuente: Empresa A127, 2024

- Autopista México-Querétaro, tramo Tepetzotlán-Palmillas
- Autopista 85D, tramo Tecamac-Tizayuca
- Carretera Nabor Carrillo-Chalco, Circuito Exterior Mexiquense
- Carretera Cuautitlán Izcalli-Tultepec, Circuito Exterior Mexiquense
- Carretera 115, tramo Chalco-Amecameca
- Avenida de las Partidas, Toluca

adnoticias.mx

La exigencia ciudadana es el argumento más importante para solicitar la intervención de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Guardia Nacional, sin embargo, esto se fortalece con los fundamentos jurídicos que a continuación se citan:

“Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. Formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la propuesta de Programa Nacional de Se-

guridad Pública, dirigir la política de prevención social de las violencias y ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones, así como el programa sectorial correspondiente, con el fin de coordinar la prevención del delito; proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. ...

III. Realizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 constitucional, funciones de seguridad a cargo de la Federación, para cuyo fin deberá organizar, dirigir y supervisar las instituciones bajo su adscripción para realizar la investigación y persecución de delitos basada en inteligencia, información estratégica, análisis, colaboración, práctica de operaciones especiales y aprovechamiento de la tecnología informática, para generar y aportar mayores elementos de prueba que originen y fortalezcan carpetas de investigación ministerial, con la finalidad de que los indicios, datos y pruebas que se recaben sean admisibles en juicio con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales, en coordinación con la Fiscalía General de la República y las dependencias competentes conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Proponer, en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; efectuar, en coordinación con la Fiscalía General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

V. Realizar funciones de coordinación, cuando así se requiera, a consideración de la Secretaría, de las policías estatales, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 constitucional, con fines de investigación y persecución de los delitos, en términos de lo previsto en la fracción III de este artículo; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y de la Ciudad de México para la coor-

dinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

VI. Auxiliar y coordinarse con el Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales de las entidades federativas, así como con la Fiscalía General de la República y las fiscalías estatales, cuando así se requiera, en la investigación y persecución de los delitos bajo el mando y conducción técnica del Ministerio Público, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como coadyuvar en diligencias ministeriales y judiciales;

XXVII. ...”.

En cuanto a las atribuciones de la Guardia Nacional, el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional se citan las siguientes fracciones:

“I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;

II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, **las carreteras federales**, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;

b) a f). ...

III. a XXVI. ...

XXVII. Colaborar, cuando sea formalmente requerida, de conformidad con los ordenamientos constitucionales, legales y convenios aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas

y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

XXVIII. Participar con otras autoridades federales, locales o municipales en operativos conjuntos que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XXIX. Obtener, analizar y procesar información, así como realizar las acciones que, conforme a las disposiciones aplicables, resulten necesarias para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los mecanismos de coordinación previstos en otras leyes federales;

XXX. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

XXXI. a XL. ...

XLI. Suscribir convenios o instrumentos jurídicos con otras instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales para el desempeño de sus atribuciones, en el marco de la ley;

XLII. a XLIV. ...”.

Por lo aquí expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y a la Guardia Nacional, con el fin de intensificar acciones de prevención, investigación y combate de delitos acontecidos en la autopista México-Querétaro.

Notas

1 <https://criteriohidalgo.com/noticias/regiones/tula/persisten-los-asaltos-en-la-autopista-mexico-queretaro>

2 <https://www.milenio.com/policia/madre-e-hijo-denuncian-asalto-en-la-autopista-mexico-queretaro>

3 <https://hidalgo.periodicocentral.mx/pagina-negra/asalto-en-la-autopista-mexico-queretaro-dejo-un-muerto-y-un-detenido-vandos-atracos-consecutivos/44740/>

4 Idem.

5 <https://hidalgo.quadratin.com.mx/municipios/continuan-los-asaltos-sobre-autopista-mexico-queretaro/>

6 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/autopista-mexico-queretaro-accidentes-asaltos-bendicen/1688954>

7 <https://oem.com.mx/elsoldehidalgo/policiaca/tepeji-asalto-a-trailer-en-la-mexico-queretaro-deja-dos-muertos-y-un-herido-21569155>

8 <https://criteriohidalgo.com/noticias/regiones/tula/inseguridad-tepeji-del-rio-nuevo-asalto-mexico-queretaro>

9 <https://www.facebook.com/PresenciaHidalguense/posts/la-autopista-mexico-queretaro-un-punto-rojo-en-materia-de-asaltos-y-homicidiospo/1179244570875052/>

10 Idem.

11 <https://adnoticias.mx/carreteras-con-mas-robos-a-transportistas/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de marzo de 2025.

Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>